



**PROPUESTA APROBADA DE LOS VALORES MODULO RECAUDADOR Y PRESTADOR,
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 de ENERO de 2024**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, los valores que regirán para los meses febrero, marzo, abril y mayo 2024, son los siguientes:

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 254 para el mes de febrero 2024,
y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 4372.- para el mes de febrero 2024
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 114.862.- para el mes de febrero 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 318.- para el mes de marzo 2024
y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 5.465.- para el mes de marzo 2024
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 143.577.- para el mes de marzo 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 397.- para el mes de abril 2024
y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 6831.- para el mes de abril 2024
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 179.471.- para el mes de abril 2024*

*Aumentar el valor del módulo prestador a \$ 497.- para el mes de mayo 2024
y variar el valor del Módulo Recaudador a \$ 8.754.- para el mes de mayo 2024
Que el haber de la Jubilación Ordinaria sea \$ 224.339.- para el mes de mayo 2024*

El monto de la **Pensión** será hasta el 75 % de la Jubilación Ordinaria, conforme lo establecido en la Ley de la Caja.